



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-18012

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDAS

Fecha de ingreso:07-06-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:17-06-2019

Folio:2019-18012
Certificado de ingresos:2019-303320
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INTERMEX SERVICIOS CORPORATIVOS DE ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: COMERCIAL
Concepto: MURO DE CONTENCIÓN
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 721-500-002
Propietario: [REDACTED]
Domicilio: CALLE SIN NOMBRE FR 2 LOTE 5 COLONIA QUINTAS CAROLINAS -R-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE JULIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990313	MUROS DE CONTENCIÓN	1	200.00	0.00	0.00		5,069.40
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	200.00	0.00	0.00		506.94
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	200.00	0.00	0.00		506.94
TOTALES			400.00	0.00	0.00		\$ 6,083.28

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1845 ISELA MATA BARRERA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-06-2019 11:10:34

Dirección: null

Usuario:

302c0214602865531655cbe90efd0d7ed9022e0b96c5bf4d021442a9d969dc19eaa8b495873c42bbaf162578d9e

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en propietario,domicilio y teléfono en conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.